



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 298/2025 - Ciudad de México, miércoles 5 de noviembre de 2025

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro en relación con sus agentes promotores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 10.

En el presente se **modifican** los artículos 3, fracciones VI y VII y 9, párrafo primero y 45, párrafo primero y se **adicionan** los artículos 3 con la fracción VIII; 23 bis, fracción I con los párrafos segundo y tercero, y la fracción III, con un párrafo segundo a; 23 ter, fracción II; con los párrafos segundo y tercero; 28 bis y 45 bis de las “Disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro en relación con sus agentes promotores”, con sus modificaciones y adiciones vigentes.

Las presentes disposiciones de carácter general entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo siguiente:

- I. Los artículos 28 bis, 23 bis, fracción I, párrafos segundo y tercero y 23 ter, fracción II, párrafos segundo y tercero, entrarán en vigor el primer día hábil de enero del año 2026.

Las Administradoras contarán con 30 días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes disposiciones, para implementar las medidas de control a que se refiere el artículo 45 bis de las presentes modificaciones y adiciones.

A la fecha de entrada en vigor de las presentes disposiciones de carácter general se derogan todas aquellas disposiciones emitidas por la Comisión que sean contrarias al presente ordenamiento.

Secretaría de Salud. Estatuto Orgánico 2025 del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 132.

Aviso por el que, se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el



hipervínculo electrónico para la consulta del Estatuto Orgánico 2025 del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, el cual tiene por **objeto** actualizar las disposiciones, las bases de organización y los principios que sustentan el desarrollo y cumplimiento de las facultades y funciones esenciales y complementarias de este sujeto obligado, mismo que podrá consultarse en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso.

El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en el sitio de internet en la siguiente liga:

https://inprf.gob.mx/normateca/archivos/EO_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/SALUD/Estatuto_I

Ciudad de México, a 30 de octubre del 2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 162.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.6133 M.N.** (dieciocho pesos con seis mil ciento treinta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.